



DECRETO LOCAL No. 001
(FEBRERO 03 DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DOS HISTORICA RODRIGO DE BASTIDAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013 establece que:

“Artículo 74. De la presentación del proyecto de presupuesto. El alcalde local presentará a la Junta Administradora Local, dentro de los tres (3) primeros días del inicio de las sesiones ordinarias, el proyecto de presupuesto para su estudio y aprobación.

Parágrafo. El alcalde local presentará el mensaje presupuestal y un anexo informativo con el detalle de la composición del presupuesto hasta el nivel de proyectos, para facilitar el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto.”

Que el artículo 2.6.6.2.9. del Decreto Nacional 1068 de 2015, que fue adicionado por el Decreto Nacional 2388 de 2015, establece que:

“ARTÍCULO 2.6.6.2.9. Aprobación del presupuesto ingresos y gastos de los Fondos de Desarrollo Local. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013, el Alcalde Local presentará el presupuesto de ingresos y gastos de la localidad para aprobación de la Junta Administradora Local dentro (3) del inicio del período de sesiones ordinarias de enero de cada vigencia.

La Junta Administradora Local deberá darle trámite, y aprobación a más tardar el último de sesiones de período. En caso de tener observaciones al proyecto, formulará al respectivo Alcalde Local, quien deberá en un término no superior a tres (3) días hábiles. De no haber aprobación del presupuesto por parte de la Junta Administradora Local dentro de este periodo de sesiones, el Alcalde lo expedirá mediante Decreto Local.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que el Alcalde Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, presentó el día 04 de enero de 2025, ante la Honorable Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Dos





**DECRETO LOCAL No. 001
(FEBRERO 03 DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Histórica Rodrigo de Bastidas, el proyecto de Acuerdo Local 001 de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, para su estudio y aprobación.

Que el 30 de enero de 2025, la Honorable Junta Administradora Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas remite a la Alcaldía Local Dos, el Acuerdo Local 001 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, para ser sancionado.

Que el 03 de febrero de 2024 el alcalde Local, sanciona el Acuerdo Local 001 de 2024 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

PRIMERO. Adóptese el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local “Rodrigo de Bastidas” de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por el valor de **DOCE MIL DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$12.016.951.399,14)**, tal como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO	2.345.951.840,00
INVERSION	9.670.999.559,14
TOTAL	12.016.951.399,14

SEGUNDO. Liquidese el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local “Rodrigo de Bastidas” de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por el



**DECRETO LOCAL No. 001
(FEBRERO 03 DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

valor de **DOCE MIL DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$12.016.951.399,14)**, tal como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
INGRESOS	12.016.951.399,14
Transferencias	12.016.951.399,14
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	12.016.951.399,14

Concepto	PRESUPUESTO 2025
FONDO DE DESARROLLO LOCAL - LOCALIDAD NO. 2: HISTÓRICA - RODRIGO DE BASTIDAS	12.016.951.399,14
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.345.951.840,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 73.423.840,00
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 73.423.840,00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.524.800,00
Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	\$ 4.524.800,00
REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.008.003.200,00



**DECRETO LOCAL No. 001
(FEBRERO 03 DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

HONORARIOS EDILES	\$ 2.008.003.200,00
Honorarios Ediles	\$ 2.008.003.200,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 100.000.000,00
Compra de equipos y muebles	\$ 100.000.000,00
PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 60.000.000,00
Suministro De Papelería	\$ 60.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
Mantenimiento Preventivo, Correctivo De Equipos	\$ 60.000.000,00
Servicio y suministro de aseo y cafetería	\$ 40.000.000,00
INVERSIÓN	\$ 9.670.999.559,14
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.670.999.559,14
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 9.670.999.559,14



**DECRETO LOCAL No. 001
(FEBRERO 03 DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.670.999.559,14
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 2.000.000.000,00
Construcción De Obras Barriales En Los Barrios Y Veredas Del Distrito De Santa Marta	\$ 2.000.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.850.000.000,00
Fortalecimiento Al Sector Turístico	\$ 550.000.000,00
Fortalecimiento Institucional	\$ 900.000.000,00
Fortalecimiento a programas de Movilidad	\$ 400.000.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 5.820.999.558.32
Niñez, Juventud, Mujer, Discapacitados, Adulto Mayor, Etnias, Desplazados	\$ 900.000.000,00
Apoyo En La Organización Y Regulación De Los Actores Vinculados Al Espacio Público Para El Fortalecimiento Turístico Del Distrito De Santa Marta	\$ 1.400.000.000,00
Asistencia técnica en Proceso de producción Distribución y Comercialización	\$ 200.000.000,00
Apoyo a planes y programas del área de prevención y riesgos de desastres	\$ 300.000.000,00
Fortalecimiento a los programas, planes y festividades locales en materia de cultura	\$ 350.000.000,00





DECRETO LOCAL No. 001
(FEBRERO 03 DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Fortalecimiento en programas deportivos y dotación a las escuelas deportivas barriales de la localidad 2	\$ 250.000.000,00
Emprendimiento, promoción y desarrollo Económico	\$ 500.000.000,00
implementación del programa de bienestar y protección animal en el Distrito de Santa Marta	\$ 400.000.000,00
Apoyo y fortalecimiento a los planes y programas educativos en las IED de la Localidad 2	\$ 300.000.000,00
<i>Capacitación, Asesoría Y Asistencia Técnica A La Comunidad Para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana</i>	\$ 400.000.000,00
Apoyo a programas y proyectos de seguridad ciudadana y barrial	\$ 211.250.858,98
<i>Fortalecimiento a los programas y proyectos dirigidos al sector mujer</i>	\$ 109.748.700,16
Fortalecimiento a los programas y proyectos ambientales en materia de gestión de residuos sólidos	\$ 500.000.000,00
DISPONIBILIDAD	\$ 0,00
TOTAL INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	\$ 12.016.951.399,14
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 12.016.951.399,14

TERCERO. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 03 días del mes de febrero de 2025.

EDUARDO JARAMILLO NOGUERA
Alcalde Local
Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas

